

Comisión del
Reconocimiento de
la Calavera

y el caballero Don Simón de Luis Jelis
Marín, que habiéndose personado a la
ciudad del Puerto Agrimenso de
esta Villa en el Saladar de este
terreno y terreno de la Merced concedida a
Jeny Ferrans y consortes, con el objeto de
verificar la omisión que por este sitio
se hizo de los confesos, de que se proceda un
detenido y exemplar reconocimiento del sitio
que comprende las trescientas fanegas de
tierra concedida a estos interesados y en cuyo
medicio intervinieron el mismo Agrimenso
que actuó al tiempo de personarse en
ella y procediere a fijar los mojones que
acrediten en todo tiempo los límites a que
se refieren su pertenencia sin que resulte
en manera alguna perjuicio de tercero
persona, y señaladas por medidas por dicho
Agrimenso las ante dichas trescientas fan-
egas de tierra se fijaron los indicados
mojones en la forma siguiente: Primeros
en la villa del Prado Viejo por donde
junto a la salina que vajan del Prado de la
Jenqueria: El segundo en la villa del Ter-
reno del Hormero al Mediodía sobre el Prado
viejo y a corta distancia del anterior: El
tercero en la villa de San Jacinto a

